

**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

DRCC-IT-ADM-041-2024

FECHA DE INGRESO:	14 DE MARZO DE 2025		
FECHA DE INFORME:	17 DE MARZO DE 2025		
PROYECTO:	“CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS RECREATIVAS PARA EL HOTEL LA COMPAÑÍA DEL VALLE, S.A.”		
CATEGORÍA:	I		
PROMOTOR:	HOTEL LA COMPAÑÍA DEL VALLE, S.A.		
REP. LEGAL:	CHRISTOPHER JAMES LENZ		
CONSULTORES:	PERSONA JURIDICA ITS HOLDING SERVICES, S. A.	IRC-006-14	
	• GLADYS BARRIOS	IRC-070-2007	
	• JORGE MOSQUERA	IRC-018-2007	
	• VIELKA SZOBOTKA	IRC-113-2021	
	PERSONA NATURAL		
	• KELLY GOMEZ	IRC-037-2021	
	• ÁLVARO BRIZUELA	IRC-035-2003	
LOCALIZACIÓN:	AVENIDA LOS GUAYACANES, CORREGIMIENTO DE EL VALLE, DISTRITO DE ANTÓN, PROVINCIA DE COCLE		

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS RECREATIVAS PARA EL HOTEL LA COMPAÑÍA DEL VALLE, S.A.”**, consiste en la construcción de obras complementarias al Hotel La Compañía del Valle - SPA (Previamente conocido como Hotel Los Mandarinos), contemplando la construcción de una (1) galera techada de un (1) nivel, destinada a albergar dos (2) canchas de pádel con una superficie combinada de 461.44 m² y una (1) cancha de tenis de 592.84 m², resultando en un área útil de 1,054.28 m², dentro de un área total de aproximadamente 1,396.14 m², correspondiendo el resto a área abierta.

El proyecto se desarrollará en la zona de influencia directa, en la propiedad identificada con el Folio Real No. 21730 (F) y código de ubicación 2105, ubicada en el corregimiento de El Valle, distrito de Antón, provincia de Coclé (anteriormente Hotel Los Mandarinos).

El proyecto se ubica sobre las siguientes coordenadas UTM, DATUM WGS 84:

COORDENADAS ZONA 17P UTM DATUM WGS84		
PUNTO	NORTE	ESTE
1	951898.101	596872.391
2	951897.769	596907.872
3	951858.421	596907.503
4	951858.748	596872.017



FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión. Se procedió a verificar que el EsIA cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 18 y 55 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023; y los artículos 6, 7, 8, 9, 11, 12 (56-A) y 14 del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS RECREATIVAS PARA EL HOTEL LA COMPAÑÍA DEL VALLE, S.A.**", se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS RECREATIVAS PARA EL HOTEL LA COMPAÑÍA DEL VALLE, S.A.**", promovido por **HOTEL LA COMPAÑÍA DEL VALLE, S.A.**.



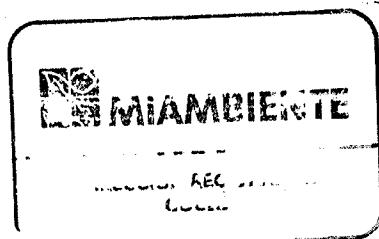
CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
GEORGIA JARAMILLO A.
MGTRA. EN C. AMBIENTALES
C/ENF. EN M.DELOS REC. NAT.
IDONEIDAD: 5.522-06-N22

Georgia Jaramillo
MSc. GEORGIA JARAMILLO
Evaluadora ambiental
Mi AMBIENTE-Coclé

Relys López
ING. ÁNGELA LÓPEZ NAME
Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
Mi AMBIENTE-Coclé



Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
Coclé



John Trujillo
ING. JOHN TRUJILLO
Director Regional
Mi AMBIENTE-Coclé

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ**

**PROVEIDO DRCC-ADM-012-2025
DE 17 DE MARZO DE 2025**

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el promotor **HOTEL LA COMPAÑÍA DEL VALLE, S.A.**, persona jurídica registrada en (mercantil) Folio N°155750868, cuyo representante legal es **CHRISTOPHER JAMES LENZ**, varón, de nacionalidad canadiense, con cédula de identidad E-8-124700, domicilio en El Valle, distrito de Antón, provincia de Coclé, localizable al teléfono 6619-5867 y correo electrónico freyes@hlcp Panama.com, propone realizar el proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS RECREATIVAS PARA EL HOTEL LA COMPAÑÍA DEL VALLE, S.A.”**

Que en virtud de lo antedicho, el día catorce (14) de marzo de 2025, **CHRISTOPHER JAMES LENZ**, presentó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS RECREATIVAS PARA EL HOTEL LA COMPAÑÍA DEL VALLE, S.A.”**, corregimiento de El Valle, distrito de Antón, provincia de Coclé, bajo responsabilidad de la persona jurídica **ITS HOLDING SERVICES, S.A.** debidamente inscrita en el registro de consultores ambientales del Ministerio de Ambiente con la idoneidad IRC-006-14 y cuyo representante legal es el señor Jorge Lee y con la participación de los siguientes consultores responsables: Gladys Barrios IRC-070-2007, Jorge Mosquera IRC-018-2007, Vielka Szobotka IRC-113-2021, Kelly Gómez IRC-037-2021, Álvaro Brizuela IRC-035-2003, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 18 y 55 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023; y los artículos 6, 7, 8, 9, 11, 12 (56-A) y 14 del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección Regional de Coclé, con fecha del día diecisiete (17) de marzo de 2025, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS RECREATIVAS PARA EL HOTEL LA COMPAÑÍA DEL VALLE, S.A.”** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

RESUELVE:

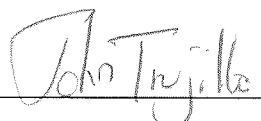
ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado denominado **“CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS RECREATIVAS PARA EL HOTEL LA COMPAÑÍA DEL VALLE, S.A.”** promovido por **HOTEL LA COMPAÑÍA DEL VALLE, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Penonomé, a los diecisiete (17) días, del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

CUMPLASE,


ING. JOHN TRUJILLO
Director Regional
MiAMBIENTE-Coclé

